

La Bandera

AÑO XI

NÚM 327.

Toledo 10 de Octubre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Otra vez el despojo.—El laicismo en la Primera Enseñanza.—Apertura de curso.—Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de Maestros y Maestras que han solicitado interinidades en la última convocatoria.—Sección oficial.—Sección bibliográfica.—Noticias.—Anuncios.

OTRA VEZ EL DESPOJO

Una nueva disposición ha venido á derogar, según vimos en un suelto publicado por un ilustre Maestro de Requena en el *Suplemento á la Escuela Moderna* correspondiente al 20 del pasado Julio, el derecho que tienen los Maestros consortes que ejercen su ministerio en la misma población á dos casas habitaciones.

Desde que tomamos posesión de nuestra Escuela tuvimos que combatir las pretensiones del Sr. Secretario del Ayuntamiento, sugeridas y alimentadas por una revista que se publica para los Secretarios, en que los Maestros cónyuges en una misma localidad no teníamos derecho más que á una sola casa-habitación, y hasta que le enseñamos la Real orden de 29 de Octubre de 1894 derogando la de 13 de Junio de 1870 y el auto del Tribunal de lo Contencioso dado en 1896, al que recurrió en alzada el Ayuntamiento de Madrid, que perdió el pleito, no se convenció de su sinrazón.

En una reunión habida en Figueras por algunos Maestros de esta provincia se discutió la referida disposición, y por unanimidad se

convino en la necesidad de pedir su derogación por anular un derecho legalmente adquirido por el art. 191 de la ley de 1857 y por el auto del mentado Tribunal de lo Contencioso contra el Ayuntamiento de Madrid, elevando al rango de ley dicha Real orden de 29 de Octubre de 1894.

No sabemos en qué se fundó el autor de la expresada disposición, si bien se nos ha dicho en la preferencia que tienen los Maestros consortes en los concursos para la provisión de Escuelas, ó en la de haber una casa ó piso sin habitar poco en armonía con el Código civil.

En cuanto á lo primero, no vemos razón alguna, mirese como se quiera, pues si por tal preferencia las poblaciones pudieran ser perjudicadas, el por qué de ella estaría justificado; pero como no es así, antes lo contrario, y sobre todo las que no tienen más que una habitación ni haber para alquilar, como sucede á veces en las poblaciones de corto vecindario, pues pagando el tanto convenido por el alquiler ya tienen el asunto arreglado, y las que no se hallan en este caso tampoco nada pierden, porque ya tienen cuidado los Ayuntamientos de aumentarles la cuota contributiva por Consumos y otros gastos donde deben cubrirse por reparo; y en cuanto á lo segundo, tampoco es una verdad el tener que haber una casa ó piso deshabitado por poderlo alquilar el Maestro ó Maestra cónyuge con anuencia del Ayuntamiento, si no lo tiene que menester para sí y su familia, por no dar casi Ayuntamiento

alguno la casa decente y capaz que ordena la ley, ó por cederlo alguien que se presta á ayudarle en la tarea de la enseñanza, como lo hicimos nosotros al ayudante, que pagábamos de nuestro bolsillo en vista de la concurrencia de niños á la Escuela, su indisciplina y estado de enseñanza en que la hallamos por el excesivo número de alumnos para un solo Profesor.

Si á alguien perjudica tal preferencia es á los Maestros no consortes, y, no obstante, por considerarla equitativa y conforme á la razón, atendido el mezquino sueldo de que están dotadas las Escuelas, ninguno ha protestado contra ella.

Casi no dudamos que si los aludidos Maestros, solos ó representados por los de Barcelona, que también quieren pedir la derogación de la susodicha disposición, acuden al Excelentísimo Sr. D. Julio Burell, actual Ministro de Instrucción pública, se dignará derogarla sin pérdida de tiempo en obsequio á la justicia vulnerada y para devolver á los Maestros consortes un derecho que la ley les concede y un auto del Tribunal de lo Contencioso, cuyos efectos, lo mismo que los de una ley, no puede quitar Real orden ni Real decreto alguno, según nuestro humilde parecer, les confirmó por considerarlo legalmente adquirido y por entender que ningún daño causa á la enseñanza ni á los Municipios su unión matrimonial, por prestar los Profesores cónyuges iguales servicios que los demás Maestros. El no atender tan justa súplica sería como estimar á los Maestros consortes su unión como delito digno de castigo, lo que en buena lógica nadie es capaz de poder sostener, y, por tanto, no es de esperar que nuestro dignísimo Sr. Ministro, que á tan alto lugar han elevado sus esclarecidas dotes de saber y recta justicia, se oponga á lo que ésta reclama para que se la reponga en su lugar.

JOSÉ BERTRÁN.

TRIBUNA LIBRE

El laicismo en la primera enseñanza.

(CONTINUACIÓN)

Terminábamos nuestro artículo anterior diciendo: que la base, cuerpo y remate ó coronamiento de la

gran obra de la educación, habrá de ser siempre la Religión. Porque los hombres de Estado de los diversos matices políticos que se conocen, han declarado solemnemente en todos los pueblos cultos (1) y desde las alturas del Poder ó en el seno de las asambleas, que la base más robusta del orden y de la felicidad de los Estados es la Religión, y que ésta es una palanca de gran potencia y el agente más eficaz que se conoce para su mejor dirección y buen gobierno. Y en este principio convienen precisamente todos los educadores que profesan una Religión, aunque no sean católicos.

El primer elemento que la educación ha de asentar en el alma del niño, con una luz superior, como una estrella fija que ilumine siempre y dirija su vida moral, dice uno de nuestros más notables pedagogos, es la Religión. En medio de las turbulencias que agitan las ideas de nuestra época, la cual, ciertamente, no se distingue por su carácter religioso, de todos los campos se oyen surgir á cada paso voces, que reclaman el robustecimiento del principio religioso en la educación de la niñez y de la juventud. Espantado por los peligros que creara para Alemania la semi-ilustración difundida en extensas clases sociales, gracias al empuje de los trabajos científicos y á la extensión de la enseñanza en aquel país, y temiendo que las fuerzas económicas de la Nación no pudiesen responder á las aspiraciones crecientes de esas masas, á su parecer ilustradas, decía el Emperador Federico I en 12 de Marzo de 1888: «Sólo una generación educada en la sencillez de costumbres, sobre el fundamento del temor de Dios, poseerá la resistencia necesaria para superar los riesgos que, en una época de rápido movimiento industrial, se produzcan para la colectividad por el ejemplo de bienestar rápidamente acrecentado de unos pocos.»

La Religión es el corazón en el organismo del espíritu popular, donde, si este corazón cesa de latir, sobreviene, como en lo físico, la descomposición, la corrupción, la putrefacción. *Wilhelm Rein*, Profesor y Director del Seminario pedagógico de la Universidad de Jena, quien ha resumido en su última obra las doctrinas imperantes en la moderna pedagogía alemana, confiesa: «desde el punto de vista de nuestro histórico desarrollo, podemos afirmar que el papel principal en la vida de un pueblo pertenece á sus fuerzas ideales. Del vigor de éstas, más que de las circunstancias económicas, depende la conservación del todo. Esto nos demuestra por modo evidente la Historia, Maestra de la Humanidad. Donde se debilitaron las convicciones religiosas; donde por consecuencia de ello se relejaron las fuerzas morales, el pueblo quedó herido en el corazón y condenado á la ruina.» Y más adelante añade: «Los planes hasta ahora propuestos á nuestras escuelas han supuesto implícitamente que la enseñanza podía contribuir algo para formar la conciencia del alumno; pues desde antiguo han estimado todos ellos, como primera y principal materia escolar, el estudio de la Religión, el cual debía fortalecer los sentimientos religiosos y morales, como base de la futura vida en la Iglesia, el Estado y la comunidad.» En estos principios asienta la normalidad de un plan de en-

(1) Menos en Francia; de ahí su indudable decadencia.

señanza tan insigne pedagogo. Y á los muchos que hoy se inclinan á no tener por normal sino el plan donde falte el estudio de la Religión, alegando «que la religión es un negocio privado, y que, por tanto, no puede pertenecer á la escuela pública», contesta «que á la escuela corresponde la transmisión de *todos los elementos de cultura*, y, por consiguiente, también de la Religión. La Religión pertenece tan esencialmente al total movimiento de la cultura, que la enseñanza escolar que renuncia á ella sólo puede dar *fragmentos de civilización*» (1).

Hay un principio de moralidad intrínseco á las acciones humanas, en virtud del cual ciertos actos internos son constantemente morales ó inmorales, laudables ó reprobables, independientemente de las épocas, países y costumbres ó grados de cultura. Las acciones que están conformes con la naturaleza racional del hombre, y que se ejecutan con libertad, son morales; y por el contrario, son inmorales las que la contrarian, y carecen de moralidad las desprovistas de libertad. Y como una de las cosas más conformes á la naturaleza del ser racional y libre, es querer libremente depender de la voluntad de Dios, y por tanto, cumplir sus preceptos, el hombre, criatura de Dios que conociendo la dependencia física y esencial en que vive respecto á El, es conforme á su naturaleza y á la luz de su corazón que quiera usar de su libertad dependiendo de Dios. De ahí que, cuando le preceptúa algo, ajuste á sus preceptos sus acciones libres, lo cual constituye la raíz de las acciones morales imperadas, de los que se dicen ordinariamente que son buenas, porque son imperadas, ó malas, porque están prohibidas.

La primera idea moral que surge en la conciencia del hombre es la dependencia de una autoridad ó poder soberano. Si consideramos el desarrollo normal, que es el del niño en el seno de la familia, es indudable que la primera idea moral que en él se despierta, es la de dependencia de sus padres, á quienes se le sujeta por las mil indigencias del ser que ellos mismos le dieron; y á medida que su razón se va esclareciendo, su mirada sube más alto, y entiende que esa dependencia no es sino reflejo de la que le sujeta á otro *ser superior*: de la dependencia de Dios.

Si apartamos nuestra consideración del niño y la fijamos en el hombre aislado en medio de la naturaleza, hallaríamos el mismo proceso. El hombre á quien, por una hipótesis, le supusiéramos aparecido en el seno de la naturaleza, sentiría, lo primero, pavor, que es el efecto de su debilidad; y casi instintivamente se dirigiría su corazón, en busca de auxilio, al principio de su existencia, formulando con un vago concepto, aquel pensamiento de un gentil. ¡Causa de las causas, apiádate de mí!

El hombre civilizado, que está protegido contra los elementos naturales por la obra secular de la cultura humana; que no oye rugir el león en las plazas de su ciudad, ni teme las tormentas en el

(1) Comparé, que no es católico, ni siquiera religioso, sostiene lo contrario, esto es, el siguiente absurdo: «La Religión se apoya en lo moral, La idea de Dios no debe aparecer en la conciencia del niño hasta que haya aparecido en ella la idea del deber». Pero Paulsen, que es otro pedagogo alemán de más autoridad que éste, afirma que «en la escuela no debe separarse la moral de la Religión».

abrigo de su casa, ni la violencia de los malhechores por el amparo de las leyes y la vigilancia de la policía, ese es el que puede forjarse la ilusión de ser *independiente*; el que puede olvidarse de Dios, porque imagina poder pasar sin su ayuda, gracias á los medios con que la civilización le rodea. Pero el hombre primitivo no piensa de igual modo, y mucho menos el niño, que es el ser *real* en quien debemos estudiar la génesis de las ideas morales. Correlativa á la idea moral de dependencia se ofrece la de personalidad, la idea de derecho, y como consecuencia de ésta la de sanción. «Es una locura pensar que pueda existir una sociedad sin premios y sin castigos, esto es, sin sanción moral de ninguna clase. El hombre que ha conseguido la perfección moral de que es capaz, puede decir al actor de todo bien:

Aunque no hubiera gloria, yo te amara,
y aunque no hubiera infierno, te temiera» (1).

Pensando de este modo, es como llega á tener explicación cumplida la necesidad de la enseñanza religiosa. Pues siendo la primera de ellas la de *dependencia de Dios*, sólida base de la conciencia de la personalidad libre y responsable, esa idea ha de ser la primera que se coloque en el corazón del niño, como cimiento de toda ulterior educación. Mas esa idea, sobre todo para el efecto educativo, no puede asentarse sólidamente sino por medio de la Religión (2).

Por eso todos los verdaderos pedagogos, ajustándose al común sentir y práctica constante de la humanidad, su oír ó prescribe la educación religiosa, como fundamento de la educación moral, rechazando la absurda utopía de Roussau, que quería formar el carácter sin hablar al educando de Dios ni de Religión y dejando para los años de su madurez la libre elección del Señor á quien quisiera servir y del culto que prefiriese tributarle. Lo cual era desconocer radicalmente que la primera cosa para que el hombre necesita la religión, es cabalmente para educar su personalidad y su carácter moral. (3)

(1) (R. Blanco, en su *Pedagogía*).

(2) Cuando el concepto de carácter moral, dice Th. Vogt, pedagogo distinguido, racionalista, se coloca en el centro del sistema educativo, *se incluye en él el fondo religioso*. Pues si por una parte la dignidad y el valor del hombre estriba en su *esfuerzo moral*, la observación psicológica demuestra, que ese esfuerzo tiene sus propias raíces en las ideas religiosas. La *Ética* señala los fines dignos del hombre; pero no da garantías de conseguirlos. *Estas sólo pueden hallarse en la Religión*.

Y Foerster, heterodoxo también, dice: «La conexión de la Religión con la moralidad, nos indica que, para el sumo perfeccionamiento y firmeza de la moralidad, no se puede prescindir de la Religión. La Religión hubiera desaparecido con el culto de los Dioses de la Naturaleza, en vez de vestirse de formas cada vez más poderosas, si la lucha del hombre consigo mismo, precisamente cuando más altas exigencias propone, no fuera imposible de sostener con el auxilio de los meros preceptos morales. Cabalmente por eso, la *Ética*, por sus mismas necesidades, reclamó la Religión».

(3) El eminente pedagogo D. Rufino Blanco, refiriéndose á Rousseau, dice: «Abrid sus obras, y en ellas aprenderéis que el hombre al abrigo de las influencias sociales, sería un ser excelente, y que el niño, abandonado á su propio impulso, sería un modelo de virtudes. El niño es naturalmente bueno, pero el aliento del hombre es mortal para él».

Y en punto á moral, no es menos negativo. «La educa-

Por eso la utopía roussoniana está abandonada universalmente, y los pedagogos, ó niegan la existencia de Dios y del espíritu (por tanto, en el fondo, la existencia del hombre como ser *educable*), ó parten del principio, que la educación Religiosa ha de comenzar desde los primeros albores de la razón como base de toda educación moral.

HILARIO GONZÁLEZ
Teniente Coronel de Infantería.

APERTURA DE CURSO

Con la mayor solemnidad, se celebró el día 1.º del actual la apertura de curso en el Instituto General y Técnico de esta capital.

Ocupó la presidencia el Sr. Director del Centro D. Ventura Reyes, y con asistencia de todo el Claustro, del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, representaciones de la Fábrica Nacional, Academia de Infantería, Comandancia de Ingenieros, de la Guardia civil, Diputación provincial, Seminario, Normales, Escuela de Artes y numerosas y elegantes damas á quienes se obsequió á la entrada con preciosos ramos de flores, dió principio el acto con la lectura de la Memoria, donde el docto Catedrático de Matemáticas y Secretario D. Gregorio Alvarez Palacios reflejó con toda exactitud el desenvolvimiento de tan importante Centro de enseñanza durante el curso anterior, cambios de personal, adquisiciones, mejoras, etc., etc., siendo calurosamente aplaudido.

Después dió lectura de los alumnos que por su aplicación y aprovechamiento se hicieron acreedores al premio, cuyo diploma, en medio de los mayores aplausos, recogían, enagenados de alegría, tan simpáticos escolares.

El Sr Director, D. Ventura Reyes, hizo uso de la palabra para demostrar la importancia del estudio de las Ciencias naturales y enumeró una serie de datos curiosos con que puso fin á la solemnidad del acto, declarando abierto el curso de 1910 á 1911 en nombre de S. M. el Rey y levantando la sesión mientras la banda de la Academia de Infantería, que amenizó la fiesta con escogidas piezas, dejaba oír la marcha del Profeta.

El Claustro de Profesores, á quien felicitamos, obsequió á los concurrentes al acto con dulces y licores.

ción de la infancia no consiste en enseñar la virtud ni la verdad, sino en librar el corazón del vicio, y á la inteligencia del error. ¿Cómo se podrá librar del vicio sin enseñar la virtud? ¿Cómo se hará comprender el error sin hablar de la verdad?

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada en 30 de Septiembre próximo pasado se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder quince días de licencia para asistir á la «Asamblea de Enseñanza» á D. Esteban Granullaque y D. Angel Grande, Maestros de Oropesa y Nombela, respectivamente.

Idem para practicar oposiciones á los Maestros de Paredes y Carinena, D. Arsenio Cuenca y don Juan Ramón Córdoba.

Admitir la renuncia del cargo de Maestra interina de Puebla de Almoradiel á D.ª Máxima Villar y Gofi.

Informar favorablemente la renuncia presentada por la Maestra propietaria de Mina de Santa Quiteria D.ª Perfecta Centenera y Pareja.

Que mientras dure la enfermedad de la Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Santa Cruz del Retamar, se encargue de la enseñanza doña Elvira García Bosque.

Informar favorablemente el expediente de don Agripino Verísimo Ibáñez y López, solicitando dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio público.

Idem idem una instancia de D. Esteban Granullaque, Maestro de Oropesa, solicitando del Rectorado autorización para dedicarse á la enseñanza particular de alumnos de segunda enseñanza y del Magisterio.

Quedar enterada de una R. O. del Ministerio de Instrucción pública, dando las gracias á D. Juan Ramón Pelaez, Vocal de la Junta local de primera enseñanza de esta capital, por los servicios prestados á la enseñanza y á la cultura popular y los extraordinarios trabajos llevados á cabo en el ejercicio de su cargo, y dar traslado de dicha disposición al interesado y Junta local.

Dar traslado al Ayuntamiento de Nombela de una comunicación del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, negando la autorización que dicho Ayuntamiento tenía solicitada para abrir dos ventanas en el local Escuela de niños al lado del corral de la casa rectoral é interesar de la Alcaldía se practiquen las obras necesarias para dotar al referido local Escuelas de luz zenital, si de otro modo no se le puede dar la iluminación y ventilación suficientes.

Quedar enterada del traslado provisional de la Escuela de niños de Nombela y de las de Aldeanecabo de Escalona, mientras duran las obras de reparación de los antiguos locales.

Requerir al Alcalde de Azután para que manifieste las causas de no proceder al pago de la cantidad reclamada por el Maestro D. Faustino A. Rodríguez.

Manifestar al Alcalde de Añover de Tajo que esta Junta no es competente para modificar las resoluciones de la Superioridad, y que procede, por tanto, cumpla lo dispuesto por Subsecretaría, dando posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela de párvulos, de fundación particular, con el sueldo anual de 1.437,60 pesetas á D.^a Purificación Alvarez, sin perjuicio de que recurra ante la autoridad competente si estima que la resolución no está ajustada á derecho.

Preguntar al Alcalde de Velada qué persona se halla al frente de la Escuela mientras dure la enfermedad de la Maestra propietaria D.^a Apolonia Gómez.

Dar las gracias al Sr. Coronel Director de la Academia de Infantería por el donativo de dos magníficos mapas de España, en relieve, hecho á favor de la Escuela de niños del 1.^{er} distrito y de la de niñas del tercero.

Por indicación del Sr. Aníbarro se acordó que esta Junta acuda oficialmente á la Asamblea de enseñanza, y, al efecto, una vez publicado el cuestionario de los asuntos que en la misma hayan de tratarse, se convocará para una sesión extraordinaria, á la que concurran todos los señores Vocales, con objeto de cambiar ideas y señalar la orientación que haya de seguirse, y designar los señores Vocales que han de llevar la representación oficial de esta Junta.

Se acordaron seis visitas extraordinarias.

Hicieron constar sus excusas los Sres. Reyes y Aragón.

Relación de Maestros y Maestras que han solicitado interinidades en la última convocatoria.

MAESTROS

D. Félix López Conejo, D. Juan José Reduello, D. Emilio Díaz Valero, D. Cándido Cáceres, don Constantino P. García, D. Evaristo Yébenes, don Valentín Hornillos, D. Alberto Doblado, D. Cándido Muncharáz, D. Marcelino Molero, D. Eustasio Tomás Mena, D. Faustino Antonio Rodríguez, don Leonardo J. Uriarte, D. Casto Sánchez, D. Otilio López, D. Santos E. Martín, D. Mariano Gómez, D. Eduvigis García, D. Serafín Vázquez, D. Martín Hormigos, D. Rafael Emilio Núñez, D. Esteban Jiménez, D. Santiago Carrillo, D. Bartolomé García, D. Angel Bernabé Moraleda, D. Ramiro Roperó, D. Julio Melitón Muñoz, D. Severiano Durán, don Rogelio Raiz, D. Amancio García, D. Francisco Sarmiento, D. Vicente Sánchez-Morate, y D. Pedro Page.

MAESTRAS

D.^a Cenáida Cruz García Cuerva, D.^a Victoria Manuela Canaceo, D.^a Bonifacia Estévez, D.^a Patricia Manzaneque, D.^a Gumersiuda Martínez, doña Eivira García Bosque, D.^a María Teresa López, D.^a Antonia D. Encobet, D.^a Leocadia Sedano, doña Julia Redondo, D.^a Francisca del Moral, y doña Lucía Blanco.

Rectificación.—En el número anterior se deslizó una errata, por la cual aparecían incluídas en el concurso de entrada del mes actual, las escuelas de Marrupe, Puerto de San Vicente, Villanueva de Bugas y Huecas; y dicho anuncio debe entenderse rectificado en la forma siguiente:

Concurso de entrada.—La de asistencia mixta de Marrupe, con 500 pesetas anuales.

Concurso de traslado.—La de asistencia mixta de Puerto de San Vicente, con 550 pesetas; la elemental de niños de Villanueva de Bugas, y la de niñas de Huecas, con 625 pesetas.

Concurso de ascenso.—La elemental de niños de Huecas, y la de niñas de Lucillos, con 625 pesetas.

Nombramientos.—En virtud del concurso único de Febrero último han sido nombrados los siguientes Maestros: D. Juan de Dios Jiménez, de Azafía; D. Enrique Alonso Basurto, de Nuño Gómez; doña Amparo Conde, de Gargantilla; D.^a María Zumceta, de Casar de Talavera y D.^a María del Pilar Fernández, de Arisgotas.

Pensiones.—Por la Junta Central de Derechos pasivos han sido concedidas dos de 313'33 pesetas á D.^a Anastasia García y á D.^a Petra Santos, huérfana y viuda, respectivamente, de D. Leoncio García, Maestro que fué de Lillo.

SECCIÓN OFICIAL

Reglamento

de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza.

(CONTINUACIÓN)

Art. 3.^o La mitad de las plazas de 825 pesetas que correspondan á la oposición se adjudicarán por este medio entre Maestro que desempeñen en propiedad Escuelas de las categorías inferiores; las de las demás se proveerán por oposición libre entre los que reúnan los requisitos que señala este Decreto.

Para determinar las plazas que hayan de adjudicarse en cada caso, formará el Tribunal una lista de las vantes dotadas con 825 pesetas, por riguroso orden alfabético de pueblos y se darán las que ocupen los lugares impares entre Maestros de categorías inferiores, y las de lugares pares por oposición libre.

Art. 4.^o Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos:

1.^o Ser español, mayor de veí tiún años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

2.^o Poseer el título de Maestro correspondiente, ó en su caso haber aprobado los ejercicios de válida.

La posesión del título ó el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Para ser admitido á las oposiciones en el turno de Maestros de sueldos inferiores, será menester tener el título correspondiente y llevar dos años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuela ó Auxiliaría de 625 pesetas, ó cinco en plazas de 500 pesetas, sin nota alguna desfavorable en la carrera.

Para solicitar bastará presentar la hoja de servicios y méritos certificada dentro del plazo de la convocatoria.

En cada Rectorado se hará una sola convocatoria para las escuelas de niños, sean elementales ó superiores, que tengan sueldo menor de 2.000 pesetas, y otra en iguales condiciones, que comprenderá las Escuelas de niñas y de párvulos.

La Subsecretaría hará otras dos convocatorias para las plazas de 2.000 ó más pesetas.

Art. 5.º Los ejercicios de oposiciones se verificarán en Madrid, cuando se trate de plazas con 2.000 ó más pesetas de toda España, y en las capitales de distrito universitario para las vacantes dotadas con sueldo inferior del Rectorado correspondiente. Por excepción, las vacantes con sueldo menor de 2.000 pesetas, de Baleares y Canarias, se proveerán en dichas Islas en los lugares ahora designados.

Art. 6.º A la vez que las vacantes, se anunciarán los Tribunales que estarán formados en todos los casos como sigue: Un catedrático de Universidad, Presidente; un Profesor ó Profesora de Escuela Normal ó Profesor de Pedagogía, dos Maestros ó dos Maestras de Escuela pública, por oposición y un Sacerdote. Se designará un número igual de vocales suplentes. Los Tribunales en cada distrito universitario, serán dos, uno para las Escuelas de niños y otro para las de niñas y párvulos.

Art. 7.º Para la designación de los Tribunales se formarán las siguientes listas de Jurados: una de los Catedráticos de Universidad que haya en el distrito, otra de los Profesores de Escuela Normal y de Pedagogía, otra de los Maestros públicos de la capital del distrito, y otra de los Maestros públicos de oposición del mismo distrito sin ejercicio en la capital. Para las oposiciones á Escuelas de niñas se formará igualmente listas de Profesoras de Escuela Normal y de Maestras de niñas y párvulos. Estas listas se obtendrán de los Escalafones respectivos por el mismo orden que en ellos existan. Se excluirán de las listas los que hayan sufrido algún castigo ó tengan cualquier nota desfavorable en su carrera. Para formar las listas de los Maestros del distrito, y análogamente las de Maestras se comenzará por las de las categorías más elevadas, y se descenderá, sucesivamente, hasta las de 825 pesetas.

Cuando este número sea muy crecido, se cerrarán las listas al llegar á 50 Maestros y 50 Maestras que reúnan las condiciones exigidas.

En los distritos universitarios donde el número de Catedráticos de Universidad sea pequeño, podrá completarse la lista á propuesta del Rector con los Catedráticos de Instituto de la misma Capital.

En Baleares y Canarias el Catedrático de Universidad será sustituido por uno de Instituto y los Vocales se elegirán de entre los Profesores, Maestros ó Maestras de las Islas, con los cuales se formarán

lista de Jurados separadas de las generales del distrito universitario.

(Se continuará).

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

LO QUE NOS RODEA

Así se titula un libro de lectura elegantemente encuadernado y lujosamente editado por los sucesores de Blas Camí.

Su autor M. Marinello es sobradamente conocido para que pretendamos descubrirle ó nos creamos obligados á hacer su presentación. «Lo que nos rodea» ha sido un hermoso triunfo más que añadir á los no pocos que legítimamente ha conseguido.

El nombre del autor y el índice del libro nos relevan de la tarea del crítico.

Cincuenta sugestivas lecciones de cosas escritas para niños sobre el reino animal, vegetal, mineral, aire, agua, animales y plantas que nos alimentan y nos proporcionan vestido, la luz, el sonido, la electricidad, las maravillosas conquistas de la audacia del hombre, nociones de higiene, etc., etc., todo visto bajo el prisma de lo utilitario, de lo práctico son la esencia del libro del señor Marinello que no dudamos recomendar á nuestros lectores seguros como estamos de hacer una buena obra.

«Lo que nos rodea» entra en la Escuela por derecho propio y se impondrá porque tiene méritos para ello.

La obrita está á la venta en la librería de don Andrés Uriarte, Pilar, 1, y lo módico de su precio avalora su mérito.

NOTICIAS

Graduación de Escuelas.—La Sección primera del Consejo de Instrucción pública, ha informado favorablemente varios expedientes de transformación de Escuelas en otras graduadas, y entre ellos, los de las Escuelas de Añover de Tajo, Almorox, La Guardia, Lillo, Ocaña y Puebla de Don Fadrique, de esta provincia.

Enhorabuena.—Se la damos á nuestros buenos amigos y compañeros D. Esteban Granullaque, D. Andrés Hornillos y D. Félix de Mora Granados, por los brillantes resultados que han obtenido sus alumnos en los exámenes que han verificado en los diferentes centros de enseñanza de esta capital.

Asamblea de la Enseñanza.—Es cosa resuelta que no tendrá lugar hasta mediados de Diciembre. Lo que hace falta es que el Cuestionario se publique con tiempo á fin de que los assembleistas puedan hacer un detenido estudio de las cuestiones á que se refiera, y después.... que el Gobierno lleve á la práctica las conclusiones que se deriven de ese importante acto.

Pasivos.—Dentro de dos ó tres días se abrirá el pago de pasivos. Estos veteranos de la enseñanza cobran por trimestres vencidos y con retraso. ¿Qué razones hay para que, á semejanza con los

de otras carreras, no cobren por meses? No encontramos otra que la vergonzosa de sus mezquinos haberes, dignos por ello de ser mejor atendidos.

Defuncion.—El 3 del actual falleció en Fuen-salida, pueblo de esta provincia, la virtuosa señora D.^a Ascensión Merchán, esposa de nuestro querido compañero D. Hipólito Ezquerro, ilustrado Maestro de dicha localidad.

Nos asociamos de todo corazón al dolor inmenso que en estos momentos experimenta el Sr. Ezquerro, por pérdida tan irreparable, rogando á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

Normal de Maestros.—En las últimas reválidas, han sido aprobados:

PARA MAESTROS SUPERIORES

D. Cirilo Manuel Aguilar y Martín de Ambrosio, D. Marcos Esteban Cañas Frías, D. Segundo Castor Patiño Sanchez, D. Gorgorio Montero y Fincias, D. Joaquín Calvo y Parras, D. Jerónimo Honorio García Díaz, D. Luis Esparraguera y Conde, don Isidro Almazán Franco, D. Antonio Martín Rascón, D. Lucio Yubero y Raúz, D. Victoriano Isasia y Díaz, D. Alberto Cerro Labrador, D. José López Agüero, D. Antonio Aguila Tejada, D. Angel Navarro Sánchez (P. A.) y D. Atanasio José Roperro y Díaz.

PARA MAESTROS ELEMENTALES

D. Agapito Fuentes del Pozo, D. Ricardo Aragónés, D. Adolfo Calderón Jiménez, D. Severino Martín Albarrán, D. Florentino Ticiano Sánchez, D. Felipe del Cojo y Barrios, D. Emilio Moreno

Lain, D. Juan Fidel Losa Petite, D. Teodoro García Villanueva, D. Diego Centeno Alvarez, don Aniceto Pacheco y Novillo, D. Eustasio Martín Nieto y D. Antonio Calomarde Ibáñez.

A todos nuestra enhorabuena, y muy particularmente á los Sres. D. José Roperro, D. Manuel Aguilar, D. Castor Patiño, D. Angel Navarro y D. Joaquín Calvo y Parras.

Padres afortunados.—Lo son nuestros estimados amigos D. Modesto Marín y señora, por la satisfacción que á fin de curso les han proporcionado sus señores hijos alcanzando, los que estudian en el Instituto, matrículas de honor, y el de la Universidad Pontificia, beca completa, con el número uno, en Cánones.

Nuestra felicitación á padres é hijos y que no abandonen los últimos el camino emprendido.

Por el obrero.—Es cosa resuelta que el Gobierno se propone conceder jubilación ó pensión de retiro á los obreros de las Fabricas del Estado que por sus servicios se hagan acreedores á ello.

Tal iniciativa se debe al celoso Teniente Coronel de Artillería D. Juan Martínez Añibarro, quien desde hace unos cinco años que presentó dicho proyecto en el Ministerio de la Guerra, ha venido trabajando sin descanso en favor de esa idea que para bien de los obreros, se convertirá en realidad.

Satisfecho puede estar el Sr. Martínez Añibarro de su proyecto, á quien felicitamos de todo corazón, así como á los obreros por el inmenso beneficio que para ellos representa.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestirlas las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>E. Urosas.</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti.</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)...	125,00
<i>E. Solana.</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja.</i>—Diccionario ilustrado	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza.</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera.</i>—Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00		

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.	1,50
3.º Pilas y acumuladores	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.